



DECRETO N° 764 - /

TEMUCO, 02 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.05.2026 presentada por Illanes Albarrán María Angélica.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5722, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5722
Actividad Económica	: CARNICERÍA.
Código Actividad	: 472.102
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: CIRCUNVALACION FRANCISCO HUENCHUMILLA N°01111
Nombre Del Contribuyente	: ILLANES ALBARRÁN MARÍA ANGÉLICA
Rut	: 13.964.132-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 05330-0096
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN Y ROTISERIA
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 25.05.2026
Otorgación N°	: 22
Fecha de Salida	: 26.05.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3303198.-